


Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 28-7-10036-25

LUGAR Y FECHA: Inírida, 1 2 DIC 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel, ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.754.112 De Piendamó-Cauca

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guainía

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 1234 del 17/04/2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: Soluciones LYR SAS
NIT:901.167.857-0
Telefono:3134839173
Dirección: Manzana 201 Lote 05- vial al aeropuerto
Correo: solucionesintegraleslyr@gmail.com

NIT: 901.167.857-0

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA VANESSA PINZÓN MONTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.090.401.719 de Cúcuta-Norte de Santander.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Diecisiete millones quinientos veinte y seis PESOS M/CTE (\$17.526.000,00) incluido el IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 03/09/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30/11/2025

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al

almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES LYR SAS
 NIT: 901.167.857-0
 CUENTA No. 76396420321
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Diecisiete millones quinientos veinte y seis PESOS M/CTE (\$17.526.000,00) incluido el IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10036-25 -DEGUN	4325---15/08/2025	\$10.000.000,00	8425---04/09/2025	\$10.000.000,00
28-7-10036-25 -UPRES	4125---15/08/2025	\$7.526.000,00	3825---04/09/2025	\$7.526.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

100403987

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 100106089

FECHA DE APROBACIÓN: 05/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$3.505.200,00	03/09/2025	30/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$876.300,00	03/09/2025	30/11/2028
Calidad de los servicios	\$8.763.000,00	03/09/2025	30/03/2026
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL \$284.700.000,00	03/09/2025	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	12/11/2025	\$10.000.000,00	SLG 39	12/11/2025	\$10.000.000,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	002	12/11/2025	\$7.253.400,00	SLG 38	12/11/2025	\$7.253.400,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$17.253.400,00	TOTAL, FACTURADO		\$17.253.400,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$17.526.000,00	\$17.253.400,00	\$272.600,00	\$17.253.400,00	\$17.253.400,00	\$0

Que mediante certificación de pagos No. 452395825 y 452405825, emitidos por el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8425	23425	452395825	2025-11-25	\$ 10.000.000,00	\$ 491.597,00	\$ 9.508.403,00
3825	10125	452405825	2025-11-25	\$ 7.253.400,00	\$ 356.575,00	\$ 6.896.825,00
Total				\$ 17.253.400,00	\$ 848.172,00	\$ 16.405.228,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: no aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: no aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: no aplica

FECHA DEL CONTRATO: no aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: no aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-019073-DEGUN	08/10/2025	08/09/2025 al 08/10/2025
2	GS-2025-020958-DEGUN	08/11/2025	08/10/2025 al 08/11/2025
3	GS-2025-022822-DEGUN	03/12/2024	08/09/2025 al 03/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 28-7-10036-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No.28-7-10036-25, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30 de septiembre de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO

POR EL CONTRATISTA: SOLUCIONES LYR

SU REPRESENTANTE LEGAL: DIANA VANESSA PINZÓN MONTES

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 28-7-10036-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

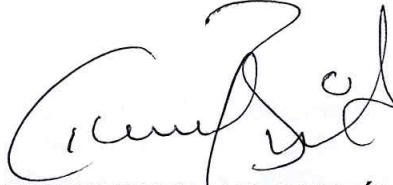
SEGUNDO: verificados los pagos realizados durante la ejecución del contrato No. 28-7-10036-25 se establece que el valor no ejecutado del contrato No.: 28-7-10036-25 fue por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$272.600,00), correspondientes al registro presupuestal número 3825 del 04/09/2025, lo anterior de acuerdo al comunicado oficial GE-2025-001209-DEGUN de fecha 11/11/2025, el contratista solicitó la reducción al valor final del contrato toda vez que no fueron ejecutados dentro del mismo, de igual forma mediante comunicado oficial número GS-2025-021356-DEGUN del 14/11/2025 el supervisor da viabilidad y tramita la reducción

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 28-7-10036-25 (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las

condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

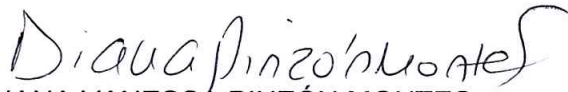
Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida. 12 DIC 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante de Departamento de Policía Guainía

POR EL CONTRATISTA,



DIANA VANESSA PINZÓN MONTES
CC. 1.090.401.719 de Cúcuta-Norte de Santander.
Representante Legal **SOLUCIONES L Y R SAS** Nit. 901167857-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO
Supervisora contrato No.28-7-10036-25

Elaborado por: AS28-Erika Paola González Agapito
Supervisor Upres DEGUN

Revisado por: IT. Víctor Leandro Jaramillo Munera
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUN


Revisado por: IT. Yeison Pérez Arcia
Tesorero DEGUN

Revisado por: ST. Juan David Rojas Cuellar
Jefe de Grupo contratos

Revisado por: CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra
Jefe Administrativo DEGUN

Revisado por: TC. Juan Felipe Mantilla Elizalde
Subcomandante Departamento de Policía Guainía.

Fecha de elaboración: 04/12/2025
Ubicación C:\Mis documentos\2025

Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		 POLICIA NACIONAL	
--	--	---	--	---	--

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 10111 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: **12 DIC 2025** 1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	Soluciones L&R SAS		Nit/cédula de ciudadanía	NIT:901.167.957-0	
Dirección	Manzana 201 Lote 05- Vial al aeropuerto		Teléfono	Teléfono:3134839173 Correo: solucionesintegrates@gmail.com	
No. Contrato y fecha	No. 28-7-10036-25 03/09/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUANIMA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUANIMA	Servicios de: Prestación de servicios	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes
			Otros:		

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.



CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (salvo muestras DIME, comentarios codificados, etc.) <small>Entre comillas con la intención de la entidad que se indique los criterios de evaluación se debe conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar equidad en el resultado el cual se divide entre diez(1)</small>	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIA/AM ENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10			N/A	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe prestar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		10			N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10			N/A	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		10			N/A
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa Y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10			N/A	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicas probadas de tal manera que se minimize el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		10			N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		10			N/A	2.9 Retención. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la evidencia científica y los efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		10			N/A

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asignar dependientemente el resultado el cual se divide entre 50(2))</small>	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		10			N/A
SUBTOTAL					100	SUBTOTAL					100
TOTAL GENERAL	100					TOTAL GENERAL	100				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución*.

 AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO Supervisora contrato No. 28-7-10036-25	 DIANA VANESSA PINZÓN MONTES CC. 1.090.401.719 de Cúcuta-Norte de Santander. Representante Legal SOLUCIONES L Y R SAS Nit. 901167857-0
--	---